



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 872 -2017-MPM/A

Moyobamba, 31 AGO. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 830-2017-MPM/A, de fecha 23 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 1376-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 24 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 1592-2017-MPM-GDT, de fecha 25 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 830-2017-MPM/A, de fecha 23 de agosto de 2017, se *Aprobó* el Proyecto de Inversión por Optimización, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**; con Código SIAF N° 2379587; con una duración de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 79,791.42 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 42/100 Soles)**;

Que, con Nota Informativa N° 1376-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 24 de agosto de 2017; y con Nota Informativa N° 1592-2017-MPM-GDT, de fecha 25 de agosto de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**; con Código SIAF N° 2379587; con una duración total de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 79,791.42 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 42/100 Soles)**;

Que, a través del Proveído de fecha 25 de agosto de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 872-2017-MPM/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017, se **Otorga** al Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a ejercer su descanso vacacional, desde el día lunes 28 de agosto hasta el día martes 12 de setiembre de 2017; asimismo, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, mientras dura el descanso vacacional del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SIAF N° 2379587; con una duración total de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **SI 79,791.42** (Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 42/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)